

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 19 de marzo de 2007 de corrección de errores de los Anuncios de 22 de febrero de 2007.*

Advertido error en los anuncios publicados en el D.O.E. n.º 29, de 10 de marzo de 2007, por los que se hacían públicas las relaciones de expedientes aprobados en la convocatoria para el 2006 de las ayudas previstas en el Decreto 160/2001, de 23 de octubre, se procede a su subsanación:

— Al anuncio correspondiente a la línea de ayudas a la promoción del diseño le corresponde el Anexo cuya denominación de expedientes comienza con las iniciales AD, de la página 4577.

— Al anuncio correspondiente a la línea de ayudas a la promoción de la calidad le corresponde el Anexo cuya denominación de expedientes comienza con las iniciales AC, de la página 4561.

— Al anuncio correspondiente a la línea de promoción de la innovación le corresponde el Anexo cuya denominación de expedientes comienza con las iniciales AI, de la página 4597.

— Al anuncio correspondiente a la línea de ayudas a la presentación de programas nacionales y europeos le corresponde el Anexo cuya denominación de expedientes comienza con las iniciales AP, de la página 4560.

Mérida, a 19 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

### *ANUNCIO de 23 de marzo de 2007 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente TR-0421-06 de la empresa “Damián Pajuelo Benítez”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente TR-0421-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“La entrada en vigor del Reglamento de la Comisión de la Unión Europea, número 1998/2006, de 15 de diciembre, publicado en el

D.O.C.E. de 28/12/2006, aplicable desde el 01/01/2007 y referido al Régimen de Mínimis, supone que, a diferencia de lo que establecía la normativa anterior sobre este régimen, las empresas que operen en el sector transporte no están excluidas de su ámbito de aplicación, y en consecuencia pueden ser beneficiarias de las ayudas reguladas en el Decreto 116/2006, de 27 de junio, en aplicación del reglamento citado.

Por ello y para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención realizada al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio, por el que se establece el programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Modelo de solicitud de subvención al amparo del Decreto 116/2006, de 27 de junio.

2. Copia compulsada del documento de “Resolución sobre variación de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilado”, modelo TA2/R, en el Régimen General o el que proceda en su caso, donde se indique la fecha de la transformación a indefinido del contrato temporal del trabajador objeto de subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a la solicitud de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 20 de febrero de 2007. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: M.<sup>a</sup> del Rosario Márquez Molina”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2007. La Jefa del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.